

EL AUTOMEDONTE

Gerardo Aldrette U. Director
 Aquilino Sánchez G. Sub-Director
 Luis Morales H. Redactor
 Tel. 1338-a Apto. 753 Av. Central No. 78 Tel. 369-B

Gerencia

Unión de Automedontes, Teléfono No. 1023-a. Calle Colón, No. 29

Editado en S. & H.

SECCION EDITORIAL

Las dificultades del Gremio

III

Uno de los motivos que siempre han tenido los chaufferes para encontrar árdua y difícil lucha por la existencia, es la condescendencia que tanto las autoridades administrativas como las judiciales, tienen con la Compañía del Tranvía.

Las calles de la capital son angostas y el tranvía con sus constantes paradas a lo largo de nuestra Avenida Central, interrumpe el tráfico y ocasiona la mar de contrariedades a los chaufferes que van conduciendo pasajeros de un lado a otro de la ciudad. Aparte de esto, en numerosas ocasiones vemos al tranvía correr a exagerada velocidad, mayor que la que prescriben los Reglamentos de Tráfico, y los inspectores encargados de velar por su cumplimiento no llaman siquiera la atención a los motoristas. En cambio, un chauffeur, apenas se para en la Avenida Central para cambiar un billete, o acelera el carro un poco más de las doce millas a que pueden andar en la ciudad, y es tratado en forma despectiva por los agentes, y llevado ante los Jueces de Policía o ante el Alcalde del Distrito, y se le imponen fuertes multas o arrestos incommutables.

Cuando alguno de los miembros de la Unión de Automedontes de Panamá tiene algún accidente desgraciado, rompe un carro ajeno o destruye algún objeto en la calle, los damnificados ocurren inmediatamente ante el Alcalde del Distrito, y exigen de este funcionario que obligue a la Institución a pagar los daños hechos de la fianza de B/.100.00 con que ella garantiza a todos sus miembros. La Institución que ha tenido siempre por norma cumplir con todas sus obligaciones y compromisos, una vez que está comprobada la falta y que ha sido condenado el miembro a cubrir los daños, no se hace requerir siquiera de pago, e inmediatamente envía el cheque correspondiente al valor de la demandado. Cosa igual no ocurre a los miembros de la Unión cuando han sufrido daños causados por el tranvía. Se plantea el caso ante la primera Autoridad del Distrito, se llevan todas las pruebas y se llenan los requisitos que la ley exige: el Alcalde condena a la Compañía a cubrir el valor de los daños causados y no obstante requerir a su Gerente para que cumpla con la obligación que ha contraído por razón de la negligencia de sus empleados, la Compañía del tranvía se muestra sorda, y tiene la política, muy contraria a la seguridad por la Unión de Automedontes, de dejarse demandar ante los tribunales de justicia ordinarios. Obligado el miembro por este proceder que se complace muy poco con la moral y con la justicia, recurre ante los funcionarios del orden judicial en demanda de garantías para sus derechos conculcados; llena ante estos funcionarios todas las exigencias que determinan las leyes, busca un abogado experto y gasta de su escaso peculio dineros en papel sellado, diligencias, etc. y después de largos meses de espera, de incidentes promovidos por los abogados que pone la Compañía del Tranvía, de alegaciones plagadas de sofismas que lo único que tienden es a demostrar que dicha Compañía, por lo mismo que es poderosa y que desea acaparar oro y más oro, no desea sacar de sus arcas nada, ni un centavo, para cubrir los compromisos que ha adquirido, después de todas esas demoras y gastos, los funcionarios del orden judicial, sin considerar las razones que aducen los miembros de la Institución, sin tener en cuenta lo grave del daño causado por la Compañía, tal vez cegados por la influencia poderosa que ella ejerce en el país, la absuelven de toda responsabilidad civil, y burlan de esta manera a un pobre obrero que reclama, con toda razón y toda justicia, que se le reconozca un derecho que ha sido violado por una entidad poderosa y rica.

Ante estos hechos desdorosos, los chaufferes reflexionan y tienen mucha razón al pensar que necesita unirse todo el gremio para hacer un solo frente e influir en los nombramientos de las autoridades que se encargan de resolver sus asuntos, pues no es posible que continúen siendo víctimas de los que por feliz disposición de la fortuna gozan de influencias como la Compañía del Tranvía.

Así como nosotros en días pasados solicitamos del gremio que cooperaran con las autoridades tanto administrativas como judiciales para hacer más fácil el cumplimiento de sus atribuciones legales, así venimos hoy a reclamar de esas autoridades que cooperen también con el gremio, y que procedan en sus deliberaciones con la mayor rectitud, justicia y equidad.

PAGINAS DE MI DIARIO CREPUSCULO

Una como visión de ensueño, un constante pasar ante mi vista de los más caprichosos paisajes que mi imaginación un poco ardiente podía desear, y, fascinada, contemplo el agonizar del día, en la vasta llanura solitaria...

El sol se oculta en una como apoteosis de colores, en el ocaso todo es luz, Natura ha deramado todos los matices de su divina paleta hasta formar una mortaja digna del Astro-Rey.

En Oriente una palidez de nácar, teñida a veces con resplandores de plata, la luna, siempre triste, aparece majestuosa, mientras en el cielo una a una y como heraldos de un

reinado fantástico aparecen las estrellas...

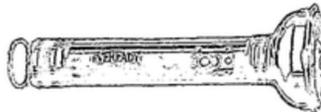
Y en esa decoración de ensueño a través del paisaje crepuscular, se extendía como el aliento enervador de una caricia.

Todos colores en el cielo, toda armonía en la Tierra, y a esa hora melancólica de la tarde, tan bella y tan propicia al recuerdo, "el recuerdo que es llama que habla en el silencio"; he llegado.

Mi corazón a pesar del cansancio del viaje rebosa de alegría, estoy en el campo, en íntima comunión con la naturaleza, el eterno anhelo de mi vida.

Pasa a la pág. 2a.

EVEREADY



LAMPARAS DE MANO Y BATERIAS AL POR MAYOR Y MENOR CARDOZE Y LINDO PANAMA AGENTES

BLOQUES PENSADOS POR FUERZA ELÉCTRICA

M. A. SARRIDO
 PIEDRA, ARENA Y CEMENTO
 TELEFONO 499 - CALLE ISESTE 119

BATERIAS

Se cargan a razón de..... B. 1.00
 Se alquilan a razón de..... .50

Nuestro Departamento de **SERVICIO DE BATERIAS** está a cargo de un competente reparador.

JAMES LEACOK

Todo trabajo es absolutamente garantizado.

Campbell, Fredericks & Co., Ltd.
 No 12 AVENIDA "B" - PANAMA.

KEYSTONE GARAGE

Situado en la Ave. Ancon y Calle I

El más centrico de la ciudad.

Venta de gas, aceite, grasa, etc. etc.

Se guardan carros.

PRECIOS LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA.

OBREROS!!

Solicita los paquetes de 16 cigarrillos "Lucky Strike" a 10 cts. oro, cuya diferencia a los grandes de 15 cts. oro, es una economía.

'AGUSTIN PERETI'
 Chauffeur-Mecánico

Otorece sus servicios como mecánico al público. Trabajos garantizados. En la actualidad es el mecánico del 'NASH GARAGE', armador mecánico de tan renombrados carros. Atiendo órdenes por llamadas a cualquier hora del día o de la noche.

El NASH esta por encima del mundo, en valor y calidad